



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00116787- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Edna Marysel Segovia, DNI: 16.349.677;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano (ESCMB) obrante en el orden 382;

El dictamen jurídico pertinente elaborado por la Secretaría de Asuntos Académicos obrante en el ordenes 393;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público), que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con la Sra. Edna Marysel Segovia, DNI: 16.349.677, el cual regirá a partir del 1° de octubre de 2025 hasta el 31 de julio de 2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la ESCMB, que forma parte de la presente, y autorizar a la Directora Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, Prof. Andrea del Valle Marinelli, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ja

